



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA  
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO  
PROGRAMAS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y  
CONTADURÍA PÚBLICA**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA OPERACIONAL  
APLICADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA  
ESPARTA A LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DE LA  
GOBERNACIÓN. (CASO ESTUDIO: INSTITUTO  
NEOESPARTANO DE POLICÍA “INEPOL”).**

Trabajo de Grado Modalidad Pasantía Presentado como Requisito Parcial  
Exigido para Optar al Título de

Licenciado en Contaduría Pública.

Br. GONZÁLEZ JIMENEZ, TOMÁS ALBERTO

Guatamare, Febrero 2009



**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA OPERACIONAL  
APLICADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA  
ESPARTA A LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DE LA  
GOBERNACIÓN. (CASO ESTUDIO: INSTITUTO  
NEOESPARTANO DE POLICIA “INEPOL”).**

Trabajo de Grado, modalidad Pasantía, presentado como requisito parcial  
para optar por el Título de  
Licenciatura en Administración.

---

**Br. Tomas Alberto González Jiménez**  
**AUTOR**

---

**Lcdo. Luis Rodríguez**  
**Asesor Académico**

---

**Lcdo. Sandy Velásquez**  
**Asesor Laboral**



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**  
**ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO**  
**COORDINACION DE TRABAJO DE GRADO**

De conformidad con el Art. 69 de las Normas Internas para la tramitación, entrega, discusión y evaluación de Trabajo de Grado de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo Nueva Esparta de la Universidad de Oriente, dejo constancia que el Trabajo de Grado ,modalidad Pasantía, titulado, PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA OPERACIONAL APLICADO POR LA GOBERNACION DEL ESTADO NUEVA ESPARTA A LOS ENTES DECENTRALIZADOS DE LA GOBERNACION.(CASO ESTUDIO: INSTITUTO NEOESPARTANO DE POLICIA "INEPOL"). Presentado por el Br. Tomás A, González J.C.I. 15.518.556, como requisito parcial para optar al Titulado de Licenciado en Contaduría Pública

**APROBADO**

---

Lcdo. Luis Gutiérrez  
Asesor Académico

---

Lcdo. Abigail Silva  
Jurado Principal

---

Lcdo. María J. Rodríguez  
Jurado Principal

## DEDICATORIA

A:

Dios y la Virgen del Valle, quienes me han guiado por el camino del bien e iluminado en todo momento.

Mis Padres: Alida Jiménez y Pedro González, quienes me dieron la vida, me enseñaron lo bueno y lo malo con su trabajo, cariño y amor me han apoyado en todo momento para lograr esta meta y ser cada día mejor ser humano.

Mis Hermanos: Pedro y Luis por su apoyo y confianza.

Mis abuelos: Luis, y en la memoria; Carmen, Baudilia, Anastacio.

Toda mi Familia, por estar conmigo en todo momento, y motivarme a culminar esta meta tan anhelada.

## **AGRADECIMIENTOS**

**Dios y la Virgen del Valle**, por ser mis guías espirituales.

**Mis Padres y Hermanos**, por ellos logre mis anhelada metas.

Mi Esposa **Dori Angelica**, por su apoyo y compañía para alcanzar esta metas.

Lcdo. **Luis Gutierrez**, por asesorarme y ayudarme a terminar este informe de pasantía.

Al Prof. **Iván Gómez** por prestarme todo su apoyo y correcciones del trabajo.

Mis Amigos y compañeros de estudio en especial a: **Juan Franco, Gregory Castillo, Marlyn Gómez.**

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTOS.....	IV
FASE I. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1.- Denominación del organismo.....	2
1.2.- Procedimiento objeto de estudio .....	2
1.3.- Situación a evaluar.....	2
1.4.- Objetivo de la pasantía.....	10
1.4.1.- Objetivo general.....	10
1.4.2.- Objetivos específicos.....	10
1.5.- Técnica de recolección de datos.....	11
1.5.1.- Revisión documental .....	11
1.5.2.- Observación directa.....	12
1.5.3.- Entrevistas no estructuradas o libres.....	12
FASE II. ASPECTOS GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA ESPARTA. ....	16
2.1.- reseña histórica.....	16
2.2.- Misión.....	18
3.3.- Visión .....	18
2.4.- Estructura organizativa de la unidad de auditoría interna de la gobernación del estado nueva esparta. ....	18
2.5.- Objetivos de la unidad de auditoria .....	22
FASE III. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL..	25

3.1.- La auditoría operacional.....	25
3.1.1.- Características de la Auditoría Operacional .....	27
3.1.2.- Principio de la Auditoría Operacional.....	28
3.1.3.- Alcance de la Auditoría Operacional.....	29
3.1.4.- Beneficios de la Auditoría Operacional por Tipos .....	30
3.2.- Normas de auditoría operacional .....	32
3.3.- Técnicas de auditoría operacional .....	33
3.4.- Programas de auditoría operacional .....	34
3.5.- Enfoques básicos de la auditoría operacional.....	35
3.5.1.- Enfoque de Organización .....	35
3.5.2.-Enfoque Funcional.....	35
3.6.- El proceso de auditoría operacional.....	35
3.6.1.- Preparación de la Auditoría .....	36
3.6.2.- Revelamiento de Información .....	36
3.6.3.- Término de Referencia o Resumen del Plan General. ....	36
3.6.4.- Designación del Equipo de Auditoría.....	37
3.7.- Aspectos generales del informe de auditoría operacional.....	38
3.7.1.- Requisitos del Informe .....	38
3.7.2.- Estructura del Informe .....	40
 FASE IV. ASPECTOS TEÓRICOS Y LEGALES RELACIONADO CON AUDITORÍA OPERACIONAL UTILIZADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INETRNADE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA ESPARTA. ....	 44
4.1- Leyes que regulan los procedimientos a aplicar a las entidades descentralizada estatales.....	44

4.1.1. Ley orgánica de la contraloría general de la república y del sistema nacional de control fiscal, gaceta oficial nº 37.347. ....	44
4.1.2. Ley de la contraloría del estado Nueva Esparta. ....	46
4.1.3. Ley orgánica de la administración financiera del sector público. .	46
4.1.4. Normas generales del control interno .....	47
4.1.5. Reglamento sobre la organización del control interno en la administración pública nacional. ....	48
4.2.- Identificación del soporte legal utilizado por la unidad de auditoría interna de la gobernación del estado nueva esparta en la realización de la auditoría operacional.....	49
FASE V. COMPARAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA OPERACIONAL APLICADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA ESPARTA AL INSTITUTO NEOESPARTANO DE POLICÍA “INEPOL” CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES TEÓRICAS Y LEGALES.....	52
5.1.- Estudio de semejanzas y diferencias entre los procedimientos de auditoría operacional que lleva acabo la unidad de auditoría interna de la gobernación y lo establecido en las normativas legales.....	52
5.2.- Ventajas y desventajas de la aplicación de los procedimientos de auditoría operacional aplicado por la unidad de auditoría interna de la gobernación del estado Nueva Esparta a los entes descentralizados. ....	55
CONCLUSIONES .....	57
RECOMENDACIONES.....	59
BIBLIOGRAFÍA.....	61
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.....	62



ANEXOS..... 64



**FASE I**  
**INTRODUCCIÓN**

## **FASE I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1.- Denominación del organismo**

La pasantía se realiza en la Gobernación del Estado Nueva Esparta, específicamente en la Unidad de Auditoría Interna, ubicada en la Avenida Constitución, La Asunción, Municipio Arismendi.

### **1.2.- Procedimiento objeto de estudio**

El objeto de estudio se refiere a los Procedimientos de Auditoría Operacional aplicado por la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta a los Entes Descentralizados de la Gobernación. (caso estudio: Instituto Neoespartano de Policía “INEPOL”).

### **1.3.- Situación a evaluar**

En el pasado la Auditoría era vista como una actividad ajena que entorpecía el normal desenvolvimiento de las actividades que desarrollaba la organización, con el pasar del tiempo dicha percepción ha cambiado pasando a ser una labor de suma importancia en virtud de que los resultados permite tener elementos objetivos para la toma de decisiones que mejoran la situación administrativa y financiera de la organización.

La Auditoría, tradicionalmente juega un papel fundamental en el control y el manejo de los organismos, por cuanto implica el buen manejo de los recursos, a su vez la calidad de la Auditoría es uno de los temas más

importantes a perfeccionar en esta rama, pues de allí depende la confiabilidad de los estados de control de los organismos.

Así pues, la Auditoría se ha Identificado como el examen crítico que realiza el Licenciado en Contaduría o Contador independiente, de los libros, registros, recursos, obligaciones, patrimonio y resultados de una entidad, basados en principios de contabilidad, normas, técnicas y procedimientos específicos con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera.

Es por ello que para el logro de los objetivos y metas propuestas por una organización o ente en un momento dado, es importante el establecimiento de Procedimientos de Auditoría. En tal sentido, la Universidad Nacional Abierta UNA (1985:115) lo define como: “El conjunto de técnicas de investigación, aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relacionadas con los estados financieros objeto del examen del auditor.”

Cabe destacar que la Auditoría está comprendida por los siguientes procedimientos:

1. **AUDITORÍA DE GESTION:** Se encarga de revisar la gestión, que abarca la legalidad y calidad de las operaciones administrativas y contables.
2. **AUDITORÍA FINANCIERA:** Esta se encarga de revisar los estados financieros, sistema financiero y el control interno, registro, comprobantes y otras evidencias que sustenten las operaciones financieras.

3. **LA AUDITORÍA OPERACIONAL:** Esta se define por CEPEDA (1997:175) como *“un examen integral y constructivo de la estructura orgánica de la empresa y de sus componentes, de sus planes y políticas, de sus controles financieros y operativos de sus modos de operación y del aprovechamiento de sus recursos físicos y humanos”*. Es decir, es un estudio analítico, objetivo y sistemático de toda la organización o de un departamento en específico, para así evaluar sus proyectos, desempeño y controles.

Por otra parte, CARVALLO (2000:9) señala que los objetivos principales que debe perseguir la Auditoria Operacional son:

- Identificar las causas que pueden originar bajo rendimiento en la entidad.
- Verificar el cumplimiento de las actividades asignadas en la normativa legal y/o estatutaria.
- Comprobar que el sistema de información es apropiado.
- Evitar que ocurran deficiencias, mediante la formulación de recomendaciones apropiadas y tendentes a lograr economías en la administración.
- Verificar que los programas se cumplen efectivamente.
- Satisfacerse de que exista un buen sistema de control interno financiero y administrativo.

Cabe destacar, que la práctica de esta Auditoría debe ser realizada efectivamente, para descubrir posibles desviaciones de los fondos asignados a los entes descentralizados, a fin de lograr los objetivos que se hayan trazado estos organismos, cumpliendo con las leyes y normas legales estipuladas en la administración pública.

Puede destacar que las leyes que regulan la actividad de la Auditoría en la Administración Pública se rige por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal del año 2001 (Gaceta Oficial N° 37.347), y por la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico del año 2003 (Gaceta Oficial N° 37.606).

A través de la Auditoría Operacional se contempla fácilmente, el buen funcionamiento de los recursos que son asignados a los distintos organismos y entes que están sustentos a las leyes del sector público.

Es por ello que en la Gobernación del Estado Nueva Esparta los recursos asignados para cada ente descentralizado dependiente de dicho organismo deben ser llevados con ética y de tal manera que permitan que la utilización de estos fondos sean destinados para los fines que son solicitados y no sean desviados en otras actividades. La práctica de aplicación de Auditoría Operacional deben ser realizadas eficientemente para que las instituciones descentralizadas presten un mejor servicio a la colectividad.

En el ámbito público regional, el Consejo Legislativo ejerce el control sobre los ingresos, gastos y bienes de la Gobernación que trae como consecuencia la necesidad de crear una unidad que controle, vigile y fiscalice el manejo de estas actividades. Es así como en el año 2001 (Gaceta Oficial de Estado Nueva Esparta N° 37347), se crea la Unidad de Auditoría Interna

por la Ley de la Contraloría General de la República, ostentando el rango Constitucional a partir del año 2004 sustentado en la Constitución de 1999.

La Unidad de Auditoría Interna es una Unidad dependiente de la Gobernación del Estado Nueva Esparta, al servicio del estado y de la sociedad en común, cuya finalidad es preservar la correcta y transparente administración del patrimonio público para así evitar la corrupción dentro de los entes descentralizados.

Cabe destacar que la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta, tiene como misión consolidarse como una referencia moral de la República e instrumento eficaz de la sociedad venezolana, contribuyendo efectivamente al fortalecimiento del Estado, mediante la realización de la auditoría, para así controlar y vigilar la correcta administración de los recursos públicos.

Se puede decir que la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta, tiene autoridad y facultad para ejercer el control de la administración pública estatal descentralizada, así como también las sociedades en cuyo capital social tenga participación el Estado.

Entre los entes descentralizados se pueden mencionar, entre otros, los siguientes:

- Instituto Neoespartano de Policía (INEPOL).
- Instituto de Recuperación y Mejoramiento Ambiental del Estado Nueva Esparta (IRMANE).

- Fondo de Crédito para el Fomento y Desarrollo de la Artesanía Pequeña y Mediana Industria del Estado Nueva Esparta (FODAPEMINE)
  
- Fundación Margarita, Coche y Cubagua (FUNDAINSULAR).

Para el cumplimiento de sus funciones la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta cuenta con una estructura organizativa básica, la cual está conformada por un Auditor Interno, dos Auditores III, un Ingeniero Civil II, un Administrador II, un Analista de Control Financiero II, una Secretaria Ejecutiva II y un Asistente del Auditor Interno encargado, los cuales se agrupan en comisiones o designaciones individuales para realizar sus actuaciones, las cuales se asignan mediante la emisión de un oficio credencial.

El equipo de trabajo actúa de tal manera que permite verificar la legalidad y el buen manejo de los recursos asignados por el Ejecutivo Regional a la Administración, así como evitar las posibles desviaciones de los fondos, aplicando el procedimientos de Auditoria Operacional y los otros procedimientos de Auditoría que van dirigidos a áreas específicas del órgano a evaluar.

En este sentido, CARVALLO (2000:16) señala que los procedimientos utilizados en la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta son los siguientes: “Obtención y análisis de la normativas legales y administrativas que rige la entidad, evaluación del sistema del control interno, análisis de las áreas críticas, investigación administrativa,



evaluación del cumplimiento de objetivos metas, presentación de resultados y seguimiento de recomendaciones”.

Entre las funciones de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta se encuentran:

- Ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gasto y bienes mediante el control posterior en los entes descentralizados en las cuales el gobierno regional tenga participación o estén sujetos a su administración.
- Dirigir y coordinar las evaluaciones de control interno, auditorías, exámenes y realizar estudios organizativos, económicos y financieros sobre los entes descentralizado sujetos a su control.
- Practicar Auditoría Operacional y ejercer el control en los entes descentralizados sujetos a su control, así como a las actividades, planes y programas que ellos ejecuten.

En líneas generales, desempeñar dentro del área de su competencia, todas las misiones que le sean encomendadas por el Gobernador del Estado Nueva Esparta, por el mismo ente descentralizado y por el Plan Operativo Anual (P.O.A.), de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta.

Debido a los procedimientos antes mencionados la diversidad de organismos que están sujetos a la Unidad de Auditoría Interna, el personal

adscrito a la misma, se han detectados ciertas dificultades y fallas en el sistema de control interno, tales como:

- Falta de cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado y las Normas de Auditoría del Estado en la institución sometida a evaluación.
- Los niveles de autorización y validación de los procedimientos que aplica el organismo a examinar no están suficientemente definidos, lo que hace más difícil establecer responsabilidades por los hechos que se generen.
- Carencia de manuales y procedimientos debidamente aprobados por la máxima autoridad del órgano de estudio, lo cual interfiere en el normal desarrollo de la Auditoría Operacional, ya que no existe elementos para hacer una validación de los procedimientos que se realizan en cada proceso.
- Desconocimiento por parte del personal que labora en el ente de estudio a evaluar del cuerpo normativo legal y sub-legal que rige su funcionamiento, representando una dificultad mayor a los cuerpos de auditores de la Dirección ya que estos tienen que orientar a los funcionarios sobre las normas legales que regulan las actividades que desarrollan.

Cabe destacar que el Instituto Neoespartano de Policía (INEPOL), fue creado con el compromiso y la finalidad de asegurar y velar por el

mantenimiento del orden público prestando un servicio de calidad a las comunidades y a los turistas, para contribuir con el desarrollo del Estado Nueva Esparta, así mismo dicho instituto contribuirá a la satisfacción de las necesidades de seguridad y de orden público, a través de un efectivo plan de prevención, en el control de los delitos y otras contravenciones de acuerdo a las exigencia de cada comunidad, y así permitirle a los habitantes del Estado Nueva Esparta convivir en armonía.

Debido a esta problemática antes expuesta, es necesario analizar los Procedimientos de Auditoría Operacional aplicado por la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta a los Entes Descentralizados de la Gobernación (caso estudio: Instituto Neoespartano de Policía "INEPOL").

#### **1.4.- Objetivo de la pasantía**

##### **1.4.1.- Objetivo general**

Analizar los Procedimientos de Auditoría Operacional aplicados por la Gobernación del Estado Nueva Esparta a los Entes Descentralizados de la Gobernación.(Caso Estudio: Instituto Neoespartano de Policía "INEPOL").

##### **1.4.2.- Objetivos específicos**

- Identificar la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta.
- Describir los aspectos generales de la Auditoría Operacional.

- Identificar los aspectos teóricos y legales relacionados con Auditoría Operacional utilizados por la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta.
- Describir los procedimientos de Auditoría Operacional aplicados por la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta a los Entes Descentralizados de la Gobernación. (Caso Estudio: Instituto Neoespartano de Policía “INEPOL”).
- Comparar los procedimientos de Auditoría Operacional aplicado por la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta a los Entes descentralizados de la gobernación. (Caso Estudio: Instituto Neoespartano de Policía “INEPOL”), con los establecidos en las bases teóricas y legales.

## **1.5.- Técnica de recolección de datos**

### **1.5.1.- Revisión documental**

Mediante esta técnica se obtuvo información relacionada con el tema de estudio, a través de fuentes documentales como: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Nueva Esparta, entre otras relacionadas con la investigación.

Entre los textos que se revisaron se destacan, el de Auditoría y Control de Gustavo Cepeda (Capítulo 12), el de Enciclopedia de la Auditoría de

Océano Centrun específicamente las secciones 1, 2 y 3 y el de Auditoria un Enfoque Integral de Ray Whittigton Capítulos 2, 5 y 6 También, se consultaron las páginas Web [http:// www.google.com](http://www.google.com), [www.monografias.com](http://www.monografias.com) y otras referentes al tema objeto de estudio

### **1.5.2.- Observación directa**

Por medio de esta técnica se observó directamente en la Unidad de Auditoría Interna la información necesaria referente a los procedimientos de Auditoría Operacional llevados a cabo por la misma y en la Contraloría del Estado Nueva Esparta, como son: obtención y análisis de las normas legales y administrativas que rige la entidad, evaluación del cumplimiento de objetivos y metas y análisis de las áreas críticas, con el propósito de conocer las deficiencias y fallas existente a fin de cumplir el objetivo fundamental de analizar los procedimientos aplicados por la Dirección a los Entes sujetos a su control.

### **1.5.3.- Entrevistas no estructuradas o libres**

Mediante esta técnica se recolectó toda la información referente al objeto de estudio sin el cumplimiento de patrones preestablecidos, que según lo expresado por el autor Hernández (2003:455), precisa específicamente que: “Es aquellas que se fundamentan en una guía general con temas no específicos y el entrevistador tiene toda flexibilidad para manejarlas”.

En tal sentido, la entrevista se basó en una serie de preguntas aplicadas al personal que labora en la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta, específicamente al Director, Auditores III de la Unidad para conocer de manera directa los

procedimientos utilizados en la elaboración y la aplicación de la Auditoría Operacional a los entes sujetos a su control, entre las interrogantes efectuados se encuentra:

**Al Director de la Unidad de Auditoría Interna**

1. ¿Cuál es la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta?
2. ¿Contempla la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta en su Plan Operativo Anual, la realización de Auditorías Operacionales?
3. ¿Cuál es el instrumento o normativa legal que contempla la actuación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta a los Entes sujetos a su Control?
4. ¿Cuántos y cuáles funcionarios fueron designados para la realización de la Auditoría Operacional realizada al Instituto Neoespartano de Policía (INEPOL)?
5. ¿En qué tiempo fue realizada la Auditoria Operacional practicada al Instituto Neoespartano de Policía (INEPOL)?
6. ¿Qué tipo de observaciones fueron detectadas en el análisis de los comprobantes y documentos revisados en la actuación?

### **A los Auditores III**

1. ¿Qué objetivo persigue la realización de Auditorías Operacional?
2. ¿Cuáles son los organismos o dependencias sujetos a inspección por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta?



**FASE II**

**ASPECTOS GENERALES DE LA UNIDAD DE  
AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN  
DEL ESTADO NUEVA ESPARTA.**



## **FASE II. ASPECTOS GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA ESPARTA.**

### **2.1.- reseña histórica**

Para hablar acerca de la historia de la Gobernación del estado Nueva Esparta, es necesario remontarse a 1527 por cuanto en ese año se crea la gobernación de la provincia de Margarita por orden del Rey de España. La primera designación como Gobernador de Margarita, le fue concedida a Don Marcelo Villalobos a través de una Capitulación por dos vidas, pero debido a su fallecimiento es heredada por su hija Aldonza Manrique, quien se convierte en Gobernadora hasta su muerte pocos años después.

Ya con la independencia, y creación de la Presidencia de Venezuela (1830) también tiene lugar la reestructuración político-territorial pasando las provincias a ser gobernadas por presidentes de provincias, designados por el Presidente de Venezuela, en aquel entonces José Antonio Páez.

Con la muerte de Juan Vicente Gómez y la finalización de su régimen dictatorial (1935) vuelven las figuras administrativas de las gobernaciones y sus gobernadores siguen siendo nombrados por los presidentes de turno.

El primer Gobernador de Nueva Esparta de la era democrática representativa fue Luís Villalba Villalba en el año 1959, designado por el Presidente de la República Rómulo Betancourt. Transcurridos los años, en 1974, llega a la gobernación el Dr. Virgilio Ávila Vivas, designado por el Presidente de la República, el se comenzó a construir la nueva sede de la

Gobernación, diseñada por el Arquitecto José Fontúrvel, quien para esa época era Director de Obras Públicas del estado y no es sino en 1983, bajo el Gobierno del Sr. Augusto Hernández, que comienza a funcionar la nueva sede de la Gobernación del estado Nueva Esparta, ubicada en la Avenida Constitución de la ciudad de La Asunción, la cual se mantiene hasta la actualidad.

Para el año 1989, los Gobernadores son electos por voluntad popular; como lo fueron los siguientes gobernadores: el Prof. Morel Rodríguez Ávila en un periodo hasta 1993, y siendo reelecto por los ciudadanos de coche y margarita para el periodo (1993-1996), y en la actualidad comprendido desde el año 2004 hasta el año 2008 luego resulto electo, el Dr. Rafael Tovar para el periodo de gobierno comprendida desde 1996 hasta 1999, seguidamente fue elegida la Lcda. Irene Sáez para el año 1999, quien no pudo concluir su mandato, por lo que se considera un gobierno transitorio que duro 45 días a cargo del Ing. Bonaldi Rodríguez; luego se elige al Dr. Alexis Navarro para el periodo 2000-2004.

La Gobernación del estado Nueva Esparta como agente del Ejecutivo Nacional, coordina la acción de las diversas dependencias de la Administración Nacional Central o Descentralizada que actúa en el Estado conforme a las disposiciones del Presidente de la República y de los Ministros del Despacho Ejecutivo.

Desde el año 2005, la Gobernación del Estado Nueva Esparta cuenta con la Unidad de Auditoría Interna, la cual activa sus acciones constituyéndose con nueve (9) funcionarios: una (1) Secretaria Ejecutiva I; un (1) Chofer; un (1) Analista de Control Financiero II; un (1) Asistente de Auditor Jefe; dos (2) Auditores III; un (1) Administrador II; un (1) Ingeniero

Civil II y un (1) Auditor Jefe. Estos últimos cuatro (4) serán los encargados de realizar auditorías programadas y solicitadas por el Gobernador o por la autoridades encargada de las dependencias y entes descentralizados del Ejecutivo Regional.

## **2.2.- Misión**

Es ejercer control sobre los bienes del Estado, a través de la evaluación del control interno de dichas organización en el ejercicio del control posterior con el fin de promover el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia establecidos en el sistema nacional de control fiscal y en tal sentido sus actuaciones están orientadas a vigilar, evaluar y fiscalizar la Administración del Patrimonio Público del Estado.

## **3.3.- Visión**

La Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del estado Nueva Esparta es consolidarse como instrumento eficaz de la sociedad para propiciar el mejoramiento de su ejercicio y promover la productividad, la calidad, la responsabilidad y los valores éticos en la administración del patrimonio público estatal. En definitiva, constituirse en referencia ética de la sociedad neoespartana y ejercer un control eficaz sobre la administración estatal.

## **2.4.- Estructura organizativa de la unidad de auditoría interna de la gobernación del estado nueva esparta.**

Todas las empresas u organismos poseen en su estructura organizativa una representación gráfica de los departamentos que la integran conocida

como organigrama, que les permite obtener una idea uniforme acerca de la misma desempeñando un papel informativo de cómo está estructurada, además de presentar la distribución de los niveles jerárquicos de la empresa u organización. La estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta está representada por un organigrama de tipo vertical, es decir, sus niveles jerárquicos se desplazan de arriba hacia abajo.

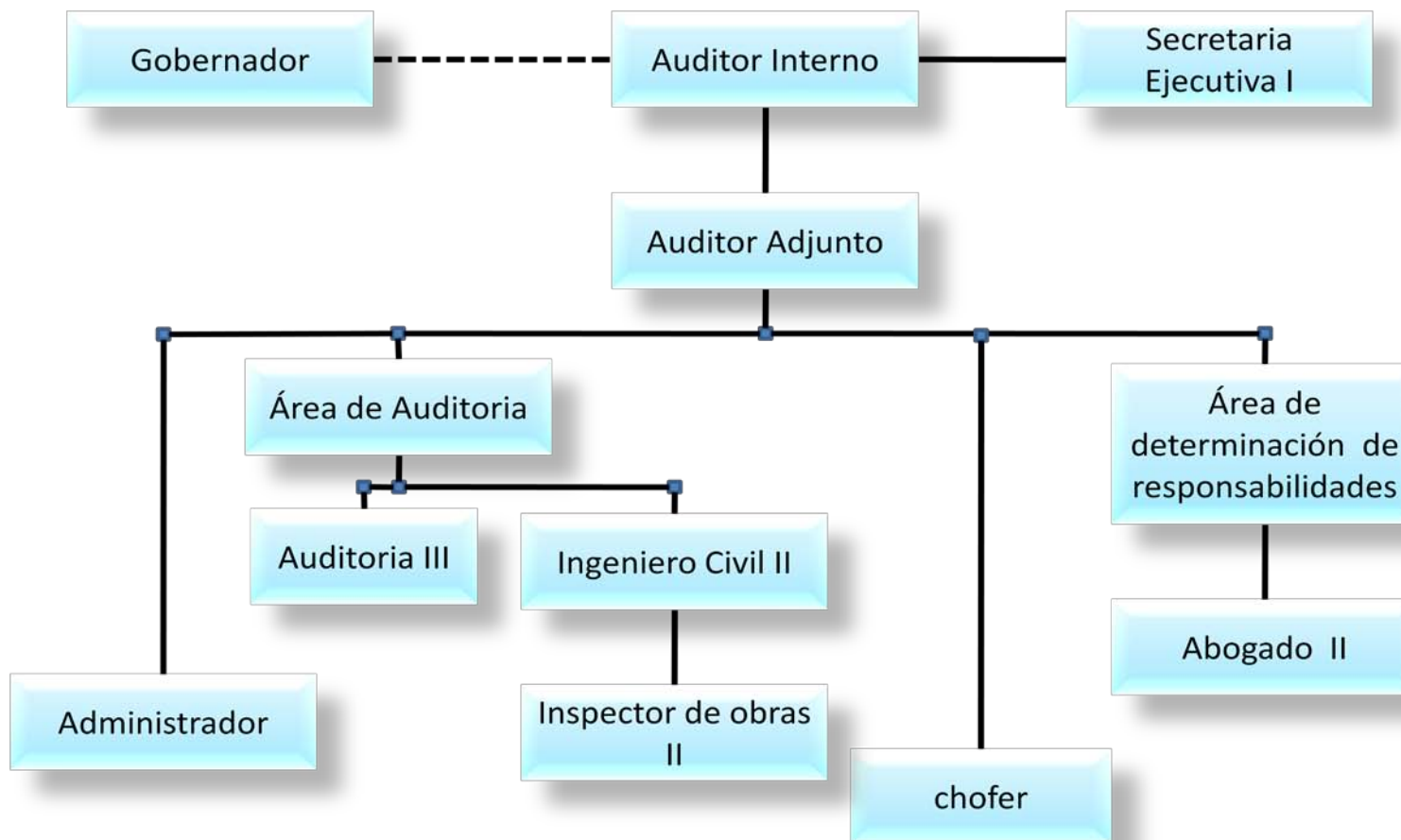
Ahora bien la Unidad de Auditoría Interna está representada por el Auditor Interno (Figura1), el cual es responsable de la orientación, dirección y control del personal que constituye la Unidad, así como también de programar, coordinar y evaluar las actividades a realizar por cada uno de los integrantes de dicha Unidad, de acuerdo con el programa ya establecido para la realización de la auditoría, y así poder plantear las posibles soluciones a las debilidades que tenga la empresa u organismo auditado en el campo contable y administrativo.

Cabe destacar, que el segundo y tercer nivel jerárquicos de la estructura organizativa de la Unidad, está integrado por un grupo de funcionarios: la Secretaria Ejecutiva I, encargada de elaborar los oficios y memorándum; el Auditor Adjunto, es el autorizado por el Auditor Interno para recibir y responder los oficios internos de la Gobernación.

Luego se ubica el Administrador II, que tiene como función el manejo del presupuesto y las nóminas de la Unidad de Auditoría Interna; Abogado II, que se encarga de la representación legal de la Unidad de Auditoría Interna; Chofer, que es el encargado del transporte y traslado de los miembros de la Unidad para la realización de las auditorías. En otra escala jerárquica se encuentra el Área de Auditoría el cual está constituido por un Ingeniero Civil

II e Inspector de Obras, encargada de la evaluación de las obras en construcción y por último los Auditores III, conjuntos de profesionales encargados de realizar las auditorías; cuyas funciones específicas son las siguientes.

Figura 1: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.



- Participar en la planeación de la auditoría, que incluye la revisión de informes y archivos de auditorías anteriores.
- Actualización de los archivos permanente y corriente.
- Preparar y ejecutar las guías de entrevistas y programas de auditoría, al igual que la elaboración de los borradores de los informes respectivos de los proyectos asignados.
- Preparar la correspondencia necesaria para el desarrollo de su proyectos y someterla a consideración del Auditor Jefe de Equipo
- Participar en la presentación de los resultados de los proyectos de la auditoría examinados por cada uno de los auditores.”

## **2.5.- Objetivos de la unidad de auditoria**

Según el Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Auditoria Interna de la gobernación del estado Nueva Esparta, ésta tiene los siguientes objetivos:

- Ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos del Estado Nueva Esparta con el objeto de garantizar su correcta administración.
- Incentivar la medición y comparación de los objetivos, metas y resultados.

- Promover el control interno.
- Definir claramente las metas y los objetivos del Auditor.
- Planificar estratégicamente.
- Regular la gestión del Auditado.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente.





**FASE III**  
**ASPECTOS GENERALES DE LA**  
**AUDITORÍA OPERACIONAL.**

## **FASE III. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL.**

### **3.1.- La auditoría operacional.**

La Auditoría Operacional es una práctica que nos da a conocer si una gestión ha sido o no satisfactoria y hacer las mejoras necesarias para corregirlas en un futuro. Además, de determinar si la actividad bajo examen podría operar en forma más eficiente, económica y efectiva. En este sentido, Whittington y Pany, (2005:10) señala que “la Auditoría Operacional es el estudio de una unidad específica de una empresa con el propósito de medir su desempeño.”

Con el surgimiento de esta auditoría como un nuevo campo de ejercicio profesional, se denominó a la Auditoría Tradicional como Financiera, la cual es el examen realizado de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas a los Estados Financieros para expresar una opinión. Esta, con respecto a la Operacional, presenta múltiples diferencias relacionadas con el objetivo, el alcance, la orientación, los parámetros, el método, los intereses, quienes la ejecutan, el contenido del informe, el objetivo de la evaluación del control interno y la historia de las dos especialidades, entre otras.

Es por ello, que la Auditoría Operacional puede entenderse y practicarse de una manera específica pero interrelacionada para cada uno de los tres ejes críticos fundamentales: eficiencia, eficacia y economía. Para su mayor rendimiento, debe efectuarse la evaluación de manera secuencial, es decir, realizar la comprobación y análisis de la eficacia o efectividad, para continuar con la economía y terminar comprobando y evaluando la eficiencia.

Esta auditoría nació por la necesidad que tenía la alta dirección o gerencia de estar de acuerdo tanto con la educación y validez de los informes financieros, por otra parte, el término “operaciones” surge como la designación de actividades y funciones no financieras que aparecen en la declaración de las responsabilidades de los auditores internos, publicidad por el Instituto de Auditores internos.

En los últimos 30 años ha surgido la necesidad de contar con este tipo de auditoría que tiene en consideración el rápido conocimiento de la complejidad empresarial y el incremento de la atención que las organizaciones hacen de su administración.

De ahí que su propósito es coactivar el logro eficiente de los objetivos propuestos por las empresas. Algunos estudiosos de la materia han definido su criterio sobre este tema, entre ellos se puede mencionar a RODRIGUEZ,(1999:64) quien declara que:

“...La Auditoría operativa es una técnica para evaluar sistemáticamente la efectividad de una función o una unidad con referencia a normas de la empresa, utilizando personal no especializado en el área de estudio, con el objeto de asegurar a la administración que sus objetivos se cumplan, y determinar que condiciones pueden mejorarse...”

Por otro lado, expresa WHITTINGTON, (2000:595) que: “... Se refiere a un examen completo de una unidad de operación o de organización completa para evaluar sus sistemas, controles y desempeños, en la forma medida por los objetivos de la sugerencia...”

De los conceptos antes descritos se puede decir, que estos autores coinciden en que la Auditoría Operacional es utilizada para evaluar una unidad de la organización. Además, lograr los objetivos propuestos por la gerencia.

En virtud de lo antes planteado, se puede decir que la Auditoría Operacional aún se encuentra en su etapa de formulación teórica y de experimentación, está orientada hacia las operaciones de la empresa en el presente con proyección al futuro, sus interesados, desde el punto de vista externo, son los accionistas, el gobierno y la comunidad cuando se trata de una entidad del sector público. Además, es ejecutada por Contadores Públicos con participación del personal de la misma profesión y de profesionales de otras disciplinas.

No existen normas de auditoría operacional generalmente aceptadas y en cuanto a la evaluación del control interno se deben determinar las áreas débiles o críticas más importantes para orientar todos los esfuerzos de esta auditoría.

### **3.1.1.- Características de la Auditoría Operacional**

La Auditoría Operacional debe identificar las áreas de reducción de costos, mejorar los métodos operativos e incrementar la rentabilidad con fines constructivos y de apoyo a las necesidades examinadas. Además, permite acelerar el desarrollo de las entidades hacia la eficiencia, buscando siempre un perfeccionamiento continuo de los planes de acción y procedimientos, para lo cual es indispensable que todos los profesionales que ejecuten acciones de control tomen conciencia de la importancia de la

auditoría operacional en el más breve plazo posible, por lo valiosos beneficios que ella reporta.

En tal sentido, CEPEDA (1997:176) identifica las características de una Auditoría Operacional:

- Es un examen que evalúa la administración integral de la empresa en la aplicación del control y logro de la misión, políticas, objetivos y metas.
- Es un Proceso sistemático de evaluaciones que concluye y formula recomendaciones constructivas.
- Requiere personal profesional experimentado con criterio técnico gerencial.
- Presenta un informe formal que contiene recomendaciones para lograr mayor eficiencia, efectividad y economía.

### **3.1.2.- Principio de la Auditoría Operacional**

Todo programa de Auditoría Operacional deberá comprender, al menos, el análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Estructura Organizativa: Se debe determinar si el organigrama de la empresa es adecuado a sus necesidades para el cumplimiento de los objetivos de la misma, evaluar las interrelaciones existentes en el sector examinado y las ventajas de descentralizar funciones para obtener mayor eficiencia.
- Misión, Objetivos y Políticas: Comprobar que la misión, objetivos y políticas de la entidad están establecidos con el fin de que se puedan

cumplir, evaluando la vigencia de los mismos por cuanto pueden haber sido formulados con base en situaciones diferentes.

- **Controles Financieros y Operativos:** Se debe evaluar si el índice de la rentabilidad es apropiado, analizar la preparación del presupuesto, el sistema de costo y los planes operativos, determinar la relación existente entre los resultados y pronósticos y evaluar las desviaciones.
- **Formas de Operar:** Determinar si existen procedimientos eficientes al menor costo posible, que sean adecuados a las políticas establecidas y evaluar el grado de comprensión y aceptación de los mismos.
- **Aprovechamientos de los Recursos:** Se deben analizar los recursos físicos para comprobar su adecuada utilización a máxima capacidad, reducir los desperdicios, comprobar si existen medidas de protección y seguridad sobre los bienes, analizar las políticas y los procedimientos relativos al personal, los cuales deben estar escritos para facilitar su aplicación y cumplimiento y evaluar las causas de las bajas, la rotación del personal y el grado de satisfacción que manifiestan.

### **3.1.3.- Alcance de la Auditoría Operacional**

El alcance es ilimitado. Todas las operaciones o actividades de una entidad pueden ser auditadas, sin considerar que sea una operación financiera o no y en cada hallazgo esta auditoría cubre todos los aspectos internos o externos que lo interrelacionan. La ilimitación y diversidad de hallazgo encontradas en una Auditoría Operacional específica puede requerir profesionales de diferentes disciplinas. Por otro lado, es un trabajo

interdisciplinario y su ejecución debe confiarse a Contadores Públicos Colegiados por ser los capacitados para practicar auditorías.

Por consiguiente, señala CAVALLO (2000:10) que esta auditoría en un desarrollo integral, comprendería las siguientes actividades:

- Verificación de las transacciones, registros, informes y Estados Financieros correspondientes al período examinado.
- Revisión de la conformidad o cumplimiento de las disposiciones legales e internas vigentes.
- Revisión y evaluación del sistema de control interno financiero.
- Examen y evaluación de la planificación, organización, dirección y control interno administrativo.
- Examen y evaluación de la eficiencia, efectividad y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros.
- Revisión y evaluación de los resultados de las operaciones programadas, a fin de determinar si se han alcanzado las metas.

#### **3.1.4.- Beneficios de la Auditoría Operacional por Tipos**

Para el mayor rendimiento de una Auditoría Operacional la evaluación debe efectuarse de manera secuencial, iniciando por la comprobación y análisis de la eficacia, para continuar con la economía y determinar

comprobando y evaluando la eficiencia. A continuación se explicará en forma breve los beneficios que se derivan de su aplicación.

### **1.- Beneficios de la Auditoría Operacional de Eficacia**

Es el examen y evaluación de las operaciones o actividades de una entidad cualquiera, para determinar en que medida se han alcanzado las metas u objetivos y formular recomendaciones para mejorar. Además, proporciona a las autoridades jerárquicas de gobierno una evaluación, con criterio independiente, de la manera como el titular de la entidad (Gerente, Director o Ministro), ha cumplido su gestión al administrar los programas trazados para alcanzar las metas o resultados deseados, también con criterio independiente, una evaluación de la manera como el desarrollo de las operaciones o actividades se encaminan o se encaminó hacia el logro de los resultados deseados o metas propuestas y le recomienda las medidas correctivas o de mejora.

### **2.- Beneficios de la Auditoría Operacional de Economía**

Es el examen y evaluación de las operaciones o actividades de una entidad o empresa, para determinar el nivel de los recursos invertidos y formular recomendaciones razonables para reducir los costos. Igualmente, en su alcance más amplio, proporciona a las autoridades jerárquicas de gobierno, una evaluación, con criterio independiente, sobre la manera económica como el titular de la entidad ha alcanzado las metas propuestas.

Para la gerencia pública o titular de la entidad le proporciona una evaluación sobre los costos invertidos en las operaciones o actividades y le formula recomendaciones para reducir costos.



### **3.- Beneficios de la Auditoría Operacional de Eficiencia**

Es el examen y evaluación de las operaciones o actividades de una entidad para determinar la relación entre la productividad y un estándar de desempeño y formular recomendaciones para alcanzar un nivel óptimo de eficiencia. Esta auditoría proporciona al gobierno una evaluación, con criterio independiente, sobre el grado de eficiencia obtenido por el titular de la entidad en la administración de los recursos para alcanzar las metas.

Igualmente, le proporciona al titular de la entidad una evaluación acerca del nivel de eficiencia de las operaciones o actividades y le formula recomendaciones para conducir las hacia el nivel óptimo.

### **4.- Frecuencia de la Auditoría Operacional**

Una Auditoría Operacional no se realiza en un tiempo determinado específico, sino más bien se da cuando la gerencia o directivos de una organización lo requieran o lo consideren necesario, pero se puede realizar al final de cada ejercicio si las políticas de la organización así lo establecen. En el caso de existir carencia de políticas o la no-comprensión de la misma, la insuficiencia de los controles administrativos, el grado de incumplimiento en las áreas funcionales y de los controles operativos, así como la carencia de estos controles en áreas significativas y las recomendaciones de adoptar y modificar tales controles dan lugar a la realización de este tipo de auditoría.

#### **3.2.- Normas de auditoría operacional**

Actualmente, no existen normas específicas de general aceptación que regulen todos los aspectos relativos al ejercicio de la Auditoría Operacional.

No obstante, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) que rigen la Auditoría Financiera, pueden adaptarse para su aplicación en Auditoría Operacional.

La planeación y programación del trabajo de campo, siempre deberá ser a la medida del ente auditado y se deberán obtener evidencias suficientes y competentes sobre los hallazgos y conclusiones de esta auditoría. De ahí que el alcance de la Auditoría Operacional, ya sea por limitaciones de auditabilidad del ente sujeto a evaluación o por limitaciones de recursos humanos, el auditor gubernamental deberá estar en capacidad de elaborar un informe técnico de acuerdo a las circunstancias.

### **3.3.- Técnicas de auditoría operacional**

Son los recursos que el Auditor emplea en el examen y evaluación de las operaciones o actividades de una entidad, organismo o empresa, para llegar a conclusiones y recomendaciones, tales como: analizar, comparar, comprobar, computar, conciliar, confirmar, indagar, inspeccionar, observar, muestrear, rastrear, fotografiar, grabar, filmar, método PERT y CPM

En general, son las mismas usadas en auditoría financiera: de observación, interrogación, análisis, verificación, investigación y evaluación; pero específicamente incluye algunas de uso exclusivo en Auditoría Operacional como las últimas seis citadas y las técnicas PERT y CPM. Estas dos últimas se explican brevemente a continuación:

- PERT (Project Evaluation and Review Technique). Se utiliza en operaciones, actividades o proyectos complejos en que hay

incertidumbre en cuanto a tiempos de terminación (actividades u operaciones en empresas o entidades dedicadas a la investigación).

- CPM (Crithical Path Method). Es aplicable a las operaciones en las cuales sea posible estimar los tiempos y costos y lo que interesa es saber cuál es la combinación costo duración de cada actividad, para lograr el costo total mínimo de las operaciones (Construcción de Obra General).

### **3.4.- Programas de auditoría operacional**

Los programas de Auditoría Operacional describen específicamente como se debe llevar a cabo la ejecución de una auditoría. Contienen la relación ordenada de forma secuencial y lógica de las diferentes actividades para desarrollar los procedimientos. Estos son importantes, por cuanto son los medios que relacionan los objetivos propuestos para una auditoría específica con la ejecución real del trabajo.

Generalmente estos programas presentan una relación directa con los motivos y objetivos de la actuación respectiva e identifican la información que debe reunirse y los pasos más importantes para la evaluación ya sea de la eficacia, economía o de la eficiencia. Es necesario destacar, que los programas de trabajo deben conducir a desarrollar las evidencias obtenidas, de tal forma de formular recomendaciones validas y pertinentes, producto esencial de la Auditoría Operacional. Por lo tanto, deben planificarse con el máximo cuidado profesional, pero sin llegar a una rigidez absoluta.

### **3.5.- Enfoques básicos de la auditoría operacional**

#### **3.5.1.- Enfoque de Organización**

La aplicación de este enfoque está basado en la administración de un departamento u otra unidad de mando. Examina también las funciones o actividades dentro de una organización, consideran su sistema, su personal, sus métodos de información y de evaluación de personal, sus presupuestos y el lugar que ocupa en el plan general de la empresa. De modo que una auditoría de organización puede ser de gran ayuda para la dirección del departamento; si el auditor domina los controles de dirección y administración.

#### **3.5.2.-Enfoque Funcional**

En este enfoque los auditores se ocupan del seguimiento de una o varias actividades desde su principio hasta su conclusión; referida a todas las funciones a través de las unidades implicadas en ellas y está menos pendiente de las actividades de administración general dentro de las unidades que de su efecto en las funciones que revisan.

### **3.6.- El proceso de auditoría operacional**

Todo trabajo de auditoría, de acuerdo a su objetivo, se divide en tres partes: estudio y planificación, ejecución del examen e informe.

La ejecución de una Auditoría Operacional implica el desarrollo de un proceso que se cumple en cinco etapas. Estas son: estudio preliminar, comprensión de la entidad auditada, selección de áreas críticas o débiles,

examen detallado de las áreas críticas y, por último, comunicación de resultados.

### **3.6.1.- Preparación de la Auditoría**

La preparación de una Auditoría Operacional implica el cumplimiento de varias tareas, tales como el revelamiento de información para determinar el grado de auditabilidad que respecto a esta clase de auditoría tiene la entidad que se va auditar, la determinación de los términos de referencia de la misma o plan general del trabajo, la asignación del equipo de profesionales que efectuará y el cronograma general de la ejecución.

### **3.6.2.- Revelamiento de Información**

Antes de iniciar el desarrollo de las fases de una Auditoría Operacional, el auditor debe obtener datos generales de la entidad u organismo público que se auditará y sobre esta base apoyar la elaboración de los Términos de Referencia de la Auditoría. Dichos datos pueden obtenerse específicamente para este fin o tomarse del revelamiento de información, en caso que la unidad de auditoría interna lo haya efectuado como base para la programación anual de operaciones.

### **3.6.3.- Término de Referencia o Resumen del Plan General.**

La Unidad de Auditoría Interna puede preparar Términos de Referencia de la auditoría, cuando considere necesario, especialmente si se trata de una primera Auditoría Operacional que se efectuará en una entidad, los cuales resumirán los aspectos principales del plan general de la misma. Dichos Términos tienen como objetivo permitir que tanto las autoridades de la

Unidad de Auditoría Interna como del organismo público que se va a auditar, tomen pleno conocimiento de la naturaleza, objetivos, alcance y metodología del examen que se realizará, así como la composición del equipo profesional que deberá llevarlo a cabo y del apoyo que la entidad auditada debe prestar para el éxito de la auditoría.

Los Términos de Referencia, deben ser preparados por el director específico de área o sector con el apoyo del supervisor de auditoría y son consecuencias de la planeación general del trabajo.

#### **3.6.4.- Designación del Equipo de Auditoría**

El cuidado que se debe tener en la designación del equipo de profesionales que efectuará una Auditoría Operacional tiene gran relevancia, por cuanto de la calidad de sus miembros depende del logro de los objetivos y la oportunidad en alcanzarlos.

En la realización de las Auditorías Operacionales efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna, el director del área es el encargado de seleccionar los integrantes del equipo, evaluando la experiencias de cada uno, en auditoría financiera, así como su habilidad para evaluar controles internos, su capacidad de iniciativa y de análisis, sus conocimientos adicionales a los que da la formación básica profesional.

Igualmente, dicho Director deberá formar un grupo integrado por auditores capacitados y por profesionales en disciplinas afines como: administradores, ingenieros, analistas de sistemas y de ser posible se incorporará desde el inicio un especialista de acuerdo a la naturaleza de las operaciones de la entidad a auditar, La cantidad de profesionales que

integrarán el equipo estará dada por el alcance que tendrá la evaluación y la oportunidad de obtener los resultados; pero en general el equipo de auditoría operacional debe estar integrado por lo menos por cinco profesionales calificados.

### **3.7.- Aspectos generales del informe de auditoría operacional**

El informe de Auditoría Operacional es un documento emitido por el Auditor como resultado final de su examen o evaluación, incluye información suficiente sobre observaciones, conclusiones de hechos significativos, así como recomendaciones constructivas para superar las debilidades en cuanto a políticas, procedimientos, cumplimiento de actividades y otras.

Es importante, porque suministra a la administración de la empresa, información sustancial sobre su proceso administrativo, como una forma de contribuir al cumplimiento de sus metas y objetivos programados. Éste a través de sus observaciones, conclusiones y recomendaciones, constituye un medio para que las organizaciones puedan conocer la forma como están operando. Su redacción se efectuará en forma corriente, a fin de que su contenido sea comprensible al lector, evitando en lo posible el uso de terminología muy especializada, párrafo largo y complicado y expresiones confusas.

#### **3.7.1.- Requisitos del Informe**

- **Claridad y Simplicidad:** El informe debe ser claro y simple, de modo que proporcione una cabal interpretación de lo que realmente se quiere comunicar, de lo contrario podría dar lugar a una doble interpretación.

- **Exactitud:** Es esencial en todo informe, no solamente en lo referente a cifras, sino en cuanto a hechos. Su contenido debe estar sustentado en evidencias susceptibles de ser demostradas en cualquier circunstancia.

- **Concisión:** El informe debe ser conciso, es decir, no deben incluir hechos impertinentes, superfluos o insignificantes.

- **Oportunidad:** Los informes deben ser oportunos, de modo tal que la administración de la empresa pueda tomar acción inmediata aún cuando la auditoría no haya sido concluida, debe informarse a tiempo para así apreciar el progreso alcanzado y dar a conocer los hechos sobresalientes.

- **Utilidad:** El informe es útil cuando contiene lo solicitado por la empresa, es decir, si el contrato fue examinar el área de ventas, pues se debe informar sobre esa área, de tal manera que la empresa conozca la situación, los problemas, las conclusiones, recomendaciones y otros aspectos de interés.

- **Tono Constructivo:** El informe, debe tener un tono constructivo apropiado a la circunstancia para la cual fue solicitado, debe tomarse en consideración las virtudes de la cortesía y el respeto.

- **Sustentación Adecuada:** El informe debe basarse en evidencias, las mismas deben estar amparadas en documentos, pruebas u otros elementos de juicio objetivos, que permitan demostrar la validez de las observaciones; así mismo esa objetividad debe incluir una clara diferenciación entre: hechos, opiniones y declaraciones.

- **Integridad:** Además de las características o requisitos ya indicados, el informe debe ser integral, es decir, no debe emitirse informes por separado,



de otros especialistas y debe contener todos los elementos o partes que lo integran, desde la introducción hasta las recomendaciones, con el fin de tener una información completa.

### **3.7.2.- Estructura del Informe**

No existe una estructura modelo en la redacción del Informe de Auditoría Operacional por cuanto es difícil opinar claramente sobre una gran variedad de actividades administrativas de diferentes alcances que no tienen una misma base inicial y final. En consecuencia, en este tipo dictamen, el auditor no dictamina sino que solo emite opiniones considerando una serie de factores o características propias de la actividad, operación o área examinada, además de los principios administrativos y normas existentes. Así pues, el informe tiene por finalidad resumir la opinión del auditor indicando las observaciones más significativas e importantes del mismo.

En los antecedentes, el auditor señalará el motivo que originó la auditoría efectuada. La manifestación puede ser presentada según el caso, si obedece la realización del examen al cumplimiento del Plan de Auditoría Anual (cuando se trata de la ejecución de auditoría de acuerdo a la programación anual que cumple la Oficina de Auditoría Interna. Finalmente, se debe consignar o indicar la fecha de inicio y término de la actuación.

En cuanto al objetivo, se consideraran aquellos que varían de acuerdo a la naturaleza de las funciones del área examinada. Seguidamente, el alcance debe especificar, los aspectos a examinar, los funcionarios responsables y la comisión encargada de la auditoría. Y por último, la naturaleza de la empresa consiste en un breve resumen de la constitución y autorización legal para el

funcionamiento de la entidad, indicando si organización, el capital social, el giro o actividades principales o secundarias y el personal con que cuenta.

- **Observaciones**

Las observaciones de la auditoría son las informaciones que el auditor presenta sobre la eficiencias o irregularidades encontradas durante el examen, debiendo contener en forma clara y lógica los asuntos de importancia suficientemente comprensible, estas deberán estar basadas en hechos y respaldadas en los Papeles de Trabajo. Durante el curso del examen, el auditor agotará todos los medios razonables a su alcance a fin de permitir las pruebas documentarias suficientes para absolver las observaciones que el auditor encuentre. No se expedirá ningún informe de auditoría en forma final sin darle a los administradores la oportunidad de discutir las mismas y presentar sus puntos de vista, excepto en caso de fraude o desfalco. Estas acciones evitarán que los informes contengan observaciones y conclusiones que no estén debidamente sustentadas.

- **Conclusiones.**

Constituyen el resumen de las observaciones sobre las irregularidades y deficiencias que son el producto del juicio profesional del auditor. Las Conclusiones serán objetivas, basadas n hechos reales y adecuadamente respaldadas en los Papeles de Trabajo. Además, serán enumeradas y presentadas en orden de importancia haciendo mención, si fuera necesario del nombre de los responsables que han incurrido en falta.

## - **Recomendaciones**

Son presentadas por el auditor luego de terminar de examinar el conjunto de operaciones y actividades de la entidad, las considera como sugerencias positivas que tiene por finalidad solucionar los problemas para coadyuvar a la eficiencia de la administración. Estarán orientadas a la mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros del ente auditado. Su importancia radica en enmendar los errores y no son observados por los empresarios o funcionarios. Además, están dirigidas al titular de la organización examinada a fin de que provea lo conveniente para su cumplimiento y en consecuencia serán presentadas en el informe de auditoría, en forma ordenada, considerando el grado de importancia de acuerdo a la presentación de las conclusiones.



**FASE IV**  
**ASPECTOS TEORICOS Y LEGALES**  
**RELACIONADO CON AUDITORÍA**  
**OPERACIONAL**  
**UTILIZADO POR LA UNIDAD DE**  
**AUDITORÍA INETRNADE LA**  
**GOBERNACION DEL ESTADO NUEVA**  
**ESPARTA.**

## **FASE IV. ASPECTOS TEÓRICOS Y LEGALES RELACIONADO CON AUDITORÍA OPERACIONAL UTILIZADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA ESPARTA.**

**4.1- Leyes que regulan los procedimientos a aplicar a las entidades descentralizadas estatales.**

**4.1.1. Ley orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema nacional de control fiscal, gaceta oficial nº 37.347.**

La ley tiene como función perseguir la regulación de las funciones de la Contraloría General de la República, así como del Sistema Nacional de Control Fiscal y la participación de los ciudadanos en el ejercicio de la función contralora; a fin de poder controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos, bienes públicos entre otros, cuya actuación es orientada al desarrollo de las auditorías, y cualquier otro tipo de revisión fiscal en los organismos y entidades que estén sujetos a su control.

Según lo estipulado en el numeral 2 del artículo 9 de la presente ley, la Gobernación del Estado Nueva Esparta está sujeta a control, vigilancia y fiscalización por parte de la Contraloría General de la República ya que esta unidad forma parte de los órganos a los que incumbe el ejercicio del Poder Público Nacional.

Igualmente, como está referido en el artículo 26 de esta ley, se estipula que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República son

órganos del Sistema Nacional de control fiscal, siendo ejemplo de ello la Gobernación del Estado Nueva Esparta, el cual la unidad tiene como objetivo fortalecer la capacidad del estado para ejecutar su funciones de gobierno, y lograr la transparencia y al eficacia en el manejo de los recursos del sector público. Con el objetivo de evaluar el control interno de los organismos y entes dependientes de la gobernación del Estado Nueva Esparta, la Unidad de Auditoría Interna. Se basa a través del artículo 35; el cual especifica que el Control Interno es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los procedimientos y las normas adoptadas de un ente u organismo sujeto a esta Ley, para así verificar y salvaguardar sus recursos y la exactitud de su información financiera y administrativa.

En el caso de la Gobernación del Estado Nueva Esparta, el Gobernador tiene la potestad de organizar, establecer y evaluar el control interno según lo estipulado en el artículo 36 de la presente Ley; es por ello que en la Gobernación del Estado Nueva Esparta se crea la Unidad de Auditoría Interna para tener un control interno eficaz en la Gobernación como en los entes descentralizado que lo integran.

Seguidamente, en el artículo 37 contempla que cada entidad del sector público elaborará, en el marco de las normas básicas dictadas por la Contraloría General de la República, las normas, índices de rendimiento y demás instrumentos o métodos específicos para el funcionamiento del sistema de control interno, y su revisión por autorización del Gobernador del Estado Nueva Esparta será llevada a cabo por la Unidad de Auditoría Interna de gobernación.

Ahora bien, en el artículo 40 de la presente Ley, estipula que la encargada de llevar a cabo la respectiva evaluación del sistema de control

interno, el examen de los registros y estados financieros de la gobernación del estado Nueva Esparta y los entes descentralizados es la Unidad de Auditoría Interna. Igualmente el artículo 41, que regula el ámbito de las competencias de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta, expresando que podrá realizar auditorías, fiscalizaciones, análisis e investigación de todo tipo y de cualquier naturaleza a los departamentos, direcciones de la gobernación y entes descentralizados sujeto a su control, verificar y obtener la legalidad y exactitud y corrección de sus operaciones, y para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones de calidad e impartir de su gestión.

#### **4.1.2. Ley de la contraloría del estado Nueva Esparta.**

Esta ley es el órgano de control y fiscalización del estado. En este sentido, ejerce el control, la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos estatales, así como de las operaciones relativas a los mismos. De acuerdo con lo establecido en su Reglamento Interno, para el cumplimiento de sus funciones tendrá la estructura siguiente: Despacho del Contralor, Dirección General, Dirección de Control de la Administración Estatal, Dirección de Control de las Entidades Descentralizadas Estadales, Dirección de Administración, Dirección técnica, Dirección de Servicios Jurídicos, Dirección de Averiguaciones Administrativas y Dirección de Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana.

#### **4.1.3. Ley orgánica de la administración financiera del sector público.**

La ley tiene por objeto regular la administración financiera, el sistema de control interno del sector público, y los aspectos referidos a la coordinación

macroeconómica, al fondo de Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional.

Ahora bien, esta ley menciona los objetivos del sistema de control interno de los entes de sector público en su artículo 131, entre los cuales se puede encontrar como; asegurar el acatamiento de las normas legales, también de salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, asegurar la obtención de información administrativa, operativa y financiera, confiable y oportuna para la toma de decisiones y lograr el cumplimiento de los planes, presupuestos, en concordancia con la política prescritas y con los objetivos y metas propuestas; así como también establecer que se debe garantizar razonablemente la redición de cuentas; la Unidad de Auditoría Interna de la gobernación del estado Nueva Esparta fundamenta las actividades realizada por lo auditores encargado de realizar la evaluación y examen del sistema de control interno de las entidades auditada en el mencionado artículo.

#### **4.1.4. Normas generales del control interno**

Estas normas señalan los estándares mínimos que deben ser observados por los titulares de los órganos de control externo de los estados y municipios y la máxima autoridad jerárquica de cada uno de los organismos y entidades, el cual son responsable por la aplicación de las presentes normas en sus respectivas estructuras de control interno.

Cabe destacar, que, cada control interno de cada organismo o entidad debe organizarse con arreglo a conceptos y principios generalmente aceptados de sistema y estar constituido por las políticas y normas



formalmente dictadas, los métodos y procedimientos efectivamente implantados, como también los recursos humanos, financieros y materiales.

#### **4.1.5. Reglamento sobre la organización del control interno en la administración pública nacional.**

Según el artículo 3 del reglamento, comprende el plan de organización, las políticas y normas, así como los métodos y procedimientos adoptados para la autorización, procedimientos, clasificación, registro, evaluación seguridad y protección de los recursos y bienes que integran el patrimonio público, incorporados en los procesos administrativos y operativos para alcanzar los objetivos generales del organismo o entidad.

Ahora bien, en lo que respecta a la responsabilidad de organización y mantenimiento del sistema, el artículo 4 especifica que la máxima autoridad de cada ente u organismo organizara, establecerá mantendrá un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines de la organización, es por eso que en la gobernación del Estado Nueva Esparta le corresponde llevar el buen funcionamiento del sistema es al Gobernador, es por esto que se crea la Unidad de Auditoría Interna.

En lo que respecta al Control Interno Posterior, el artículo 7 del reglamento, establece el alcance y obligatoriedad de su ejercicio, igualmente expresa que comprende los procedimientos de control incorporado en el plan de organización y en los reglamentos, manuales y procedimientos administrativos de cada entidad, para poder ser aplicados por los responsables superiores sobre los resultados de las operaciones bajo su directa competencia. La Unidad de Auditoría Interna utiliza estos artículos

como información para que al realizar una auditoría se identifique exactamente qué tipo de control interno se está evaluando.

#### **4.2.- Identificación del soporte legal utilizado por la unidad de auditoría interna de la gobernación del estado nueva esparta en la realización de la auditoría operacional.**

Estos soportes (Papeles de Trabajo), son de gran importancia a la hora de la realización de la auditoría, ya que comprende un registro completo y detallado, debidamente agrupado y referenciado con la evidencia recabada de la auditoría. Es así que según lo expresado por Fernández (2003:299), esta se define como: “Es el conjunto de registros preparados por la auditoría donde se va dejando constancia del trabajo realizado, de la diversa información que se va recopilando y de las conclusiones obtenidas”.

Los papeles de trabajos deberán contener:

- El programa de trabajo de manera esquematizada para facilitar el trabajo.
- Los índices y referencias cruzadas relacionadas con el programa de trabajo.
- Ser revisado por el coordinador de auditores de la comisión.
- Ser completo y precisos para que sirvan de apoyo a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones y para permitir demostrar la naturaleza y el alcance del trabajo realizado.

Es por eso que los papeles de trabajo deben ser comprensibles sin explicaciones orales. Deben ser también completos y no obstante, concisos. Cualquiera que los use debe poder rápidamente su propósito, fuente de datos, la naturaleza, el alcance del trabajo realizado y las conclusiones de quien los preparo. Si bien la brevedad es importante, la claridad y la necesidad de que los papeles de trabajo sean completos no deberán ser sacrificadas, simplemente para ahorrar tiempo o papel.



**FASE V**

**COMPARAR LOS PROCEDIMIENTOS DE  
AUDITORÍA OPERACIONAL APLICADO POR LA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA  
ESPARTA AL INSTITUTO NEOESPARTANO DE  
POLICÍA “INEPOL” CON LO ESTABLECIDO EN  
LAS BASES TEÓRICAS Y LEGALES**

## **FASE V. COMPARAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA OPERACIONAL APLICADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO NUEVA ESPARTA AL INSTITUTO NEOESPARTANO DE POLICÍA “INEPOL” CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES TEÓRICAS Y LEGALES**

### **5.1.- Estudio de semejanzas y diferencias entre los procedimientos de auditoría operacional que lleva acabo la unidad de auditoría interna de la gobernación y lo establecido en las normativas legales.**

Los procedimientos de Auditoría están basados en criterio profesional del auditor y son aplicados dentro de ciertos parámetros establecidos en las Normas de Auditoría de Aceptación general. La Unidad de Auditoría Interna de la gobernación del Estado Nueva Esparta aplica procedimientos de auditoría que indica el curso de acción a seguir para determinar los procedimientos modelos que deben acatarse para la ejecución de las auditorías operacionales.

En este sentido el auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para fundar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar y evaluar cada conjunto de hechos a través de técnicas de aplicación sucesiva o simultanea. Por lo la aplicación de dos o más técnicas de auditoría da origen a los Procedimientos de Auditoría.

Para la precisión del objetivo de la Auditoría sea realizado el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1. Semejanzas y diferencias entre los Procedimientos de Auditoría Operacional que lleva acabo la Unidad de Auditoría Interna de la gobernación y lo establecido en las Normativas Legales.**

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA OPERACIONAL ESTABLECIDO EN LAS NOMARTIVAS LEGALES	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA OPERACIONAL QUE LLEVA ACABO LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA GOBERNACION DEL ESTADO NUEVA ESPARTA.
1.- Precisión del Objetivo de la Auditoría.	Requerir al solicitante o a quien ordena un trabajo de auditoría objetivo claros y precisos de lo que se busca o espera de la intervención.	Lo aplica poniéndolo en funcionamiento a través de las auditoria que se realiza a los entes descentralizado y lo que amerite el Gobernador del Estado
2.- Obtención y análisis de la normativa legal que rige el organismo o la entidad	Permite recopilar información generales sobre las características del organismo o ente por auditar	Obtención de los estatus de la empresa como: basamento legal, estructura organizativa para determinar el alcance de la auditoría
3.- Evaluación del Sistema de Control Interno	Se efectúa mediante la verificación directa de la rutina del organismo u ente, haciendo seguimiento de las operaciones de servicio, entrevistando a los responsable de las actividades, para así indagar sobre las	Se aplica para poder comprobar que se hayan definido y se cumplan con cabalidad las políticas, normas y procedimientos necesarios para lograr los objetivos y metas de la entidad.

	dificultades en la ejecución de tareas.	
4.- Obtención de prueba de exactitud.	Se realiza pruebas de la exactitud en los movimientos como: Administrativo, Financiero y Contable, de la organización u ente; las pruebas evidentes se hallan en los documentos por medio de muestreo y ensayos.	Solicitan a través de oficios los movimientos administrativos, financieros y contables del organismo o entidad para realizar la prueba a través de la selección de una muestra representativa y revisión de los cálculos.
5.- Obtención de pruebas de evidencia.	Indica que todo proceso de auditoría cuenta con pruebas de existencia, legitimidad y exactitud de la evidencia documental de lo auditado.	Durante la realización de la evaluación de los documentos solicitado y aplicando correctamente los procedimientos de auditoría se van obteniendo las evidencias para poder soportar la opinión.
6.- Expresión de opinión.	Presentación de Resultado y Seguimiento de Recomendaciones	Presentan los resultados en un informe donde se contemplan todas las evidencias recabadas o suministradas.

## **5.2.- Ventajas y desventajas de la aplicación de los procedimientos de auditoría operacional aplicada por la unidad de auditoría interna de la gobernación del estado Nueva Esparta a los entes descentralizados.**

Considerando los Procedimientos de Auditoría Operacional que se aplica en la Unidad de Auditoría Interna, y las normativas legales que se utiliza y justifica la aplicación de los mismos, es necesario revisar el impacto que trae consigo todas estas medidas sobre los organismos o entidades que son objeto de control y vigilancia por parte de esta unidad.

A continuación se muestran las ventajas y desventajas que trae como consecuencia la aplicación de los procedimientos de auditoría operacional que se lleva a cabo en la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta a los organismos o entidades sujeto a su control.

### **VENTAJAS**

1. Permite conocer las debilidades e irregularidades que pueda presentar el organismo en un momento dado permitiéndole así corregir estas situaciones.
2. Evalúa los sistemas de control Interno, a los fines de verificar la eficiencia, eficacia y economía con que operan en el organismo.
3. Asesoramiento técnico en cuanto a la implementación de los sistemas de control Interno y recomendaciones lo cual le permite a los organismos operar con mayor eficiencia y eficacia.



4. Fortalece la capacidad de los organismos o entes descentralizado para ejecutar eficazmente la gestión pública.
5. Permite detectar posibles desviaciones en los presupuestos de las entidades a fin de recomendar las posibles soluciones y orientarlos hacia el logro de los objetivos planteados.

### **DESVENTAJAS**

1. Los procedimientos de auditoría son engorrosos ya que desvía a los funcionarios del organismo del organismo objeto de estudio en el desempeño de sus labores.
2. Por la falta de sistemas computarizados, no es posible determinar con facilidad el movimiento de las cuentas lo cual se traduce en un retraso para el organismo como para el ente de control.

## CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de los procedimientos de auditoría operacional realizada por la unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta al Instituto Neoespartano de policía (INEPOL), se pueden presentar las siguientes conclusiones:

1. En la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta se lleva y se aplican cabalmente todos los procedimientos necesario para la realización de una auditoria operacional; la actuación que se realizo en el Instituto Neoespartano de policía (INEPOL), se desarrollo con ciertas limitaciones para alcanzar los objetivos planteados en el programa de trabajo previamente elaborado, puesto que dicho instituto presento las restricciones;
  - La falta de manual de normas y procedimientos en el Instituto Neoespartano de Policía (INEPOL), lo cual dificulto el proceso de realización de la auditoria debido a la carencia de documentos que regulen el funcionamiento de este organismo.
  - El desconocimiento por parte de los empleados del Instituto antes mencionados. En relación a las normas, manuales y leyes que rigen su funcionamiento.
  - Carencia de Funcionarios debidamente capacitados para desempeñar los cargos en ente objeto de estudio.

- Incumplimiento de los principios de la contabilidad generalmente aceptado y de normas de auditoría de Estado, por parte del ente.
- El tiempo empleado para desarrollo de la auditoria operacional se incrementa, lo cual retrasa la actuación de acuerdo con lo planteado en el programa de trabajo.

## RECOMENDACIONES

Para el logro de los objetivos planteados por la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta y por ende alcanzar una mayor eficiencia en sus actuaciones, es necesario que la unidad establezca y ejerza algunos mecanismos de presión establecidos en las normativas legales a fin de lograr que los organismos sujeto a su control cumplan los siguientes aspectos:

1. El instituto debe poseer manual de normas y procedimientos debidamente autorizado por la máxima autoridad.
2. Los Funcionarios de Instituto Neoespartano de Policía (INEPOL), deben conocer y cumplir con las normas, manuales y leyes que rigen su funcionamiento.
3. El personal que elabora en los distintos cargos debe estar capacitado para desarrollar de Forma eficiente su labor, por lo que se recomienda realización de cursos, talleres que permitan su mejor desempeño laboral.
4. Capacitar a los funcionarios del ente evaluado, en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de las técnicas de auditoría utilizadas

Con el cumplimiento de estas recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Nueva Esparta, no se le

dificultara las aplicaciones, ya que se ejecutarán en el tiempo preciso y estipulado, para los objetivos inicialmente planteados.

## **BIBLIOGRAFÍA**

CARVALLO B, Gustavo A: Manual sobre Auditoría Operacional de la Contraloría General de la República, Agosto, 2000.

CEPEDA ALONZO, Gustavo: Auditoría y Control Interno, Mc Graw Hill, Venezuela, 1997.

LEY DE CONTRALORÍA DEL ESTADO NUEVA ESPARTA, Gaceta Oficial de Concejo Legislativo del Estado Nueva Esparta. Número 01, 06 de Noviembre de 2.003.

LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 37.347, 17 Diciembre de 2.001.

NAVAS B, Reinaldo: Tópicos Avanzados de Contabilidad y Auditoría. Editorial Metrópolis, Caracas, 2002.

RODRÍGUEZ V, Joaquín: Sinopsis de Auditoría Administrativa, Editorial Trillas, México, 1999.

Universidad Nacional Abierta, UNA. Auditoría I. Estudio Profesionales. Segunda Edición, Caracas, Venezuela, 1985.

WITTINGTON, Ray y PANY Kart. Auditoría un enfoque integral, 12a Edición. Editorial Mc Graw-Hill. Colombia, 2000.

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

MACO, H (2003). **El informe de Auditoría Operativa.** (on line).  
Disponible en: <http://monografias.com/trabajo7/inaud.shtm>.  
consultado: Diciembre, 2006

SUAREZ, C (2003), **Características de la Auditoria Operacional.**  
(on line). Disponible en: <http://monografias.com/trabajo7/auop.shtml>.  
Consultado: Octubre, 2006.

VILCHES, M (2003). **Apuntes de Auditoría.**(on line). Disponible en:  
<http://www.monografias.com/trabajo14/apun-auditoria.shtml>.  
Consultado: Agosto, 2006.



**ANEXOS**



## **ANEXOS**

### **DE LOS PAPELES DE TRABAJO**

Se entenderá por papeles de trabajo a cualquier documento que sirva de soporte material a un informe de Auditoría, sin formar parte de este. Los papeles de trabajo de la auditoría comprenden todos los datos recopilados en el curso de un examen, tales como estados financieros, relaciones, ratificaciones, comentarios seguidos y de las normas aplicadas.

#### **FINALIDAD**

- Dejar constancia escrita de los puntos del programa cumplido por el autor.
- Delimitar el alcance y detalle de la labor realizada.
- Indicar el resultado de la revisión del sistema de control interno.
- Servir de guía y referencia para posteriores auditorías en los mismo organismo o dependencias.

#### **NOTAS ESPECÍFICAS**

1. Cada Auditoría será responsables de la veracidad y exactitud de la información contenida en los papeles de trabajos.

2. La información contenida en los papeles de trabajo deberá ser presentada con mayor claridad y en forma completa, a fin que sean interpretados por las personas autorizadas.
3. Los papeles de trabajo deberán guardarse cuidadosamente en el curso de la auditoría y conservarse meticulosamente hasta ser entregados al supervisor inmediato, conjuntamente con el respectivo informe.